



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0026-R-2023
Piura, 13 de enero de 2023

VISTO

El expediente N°0005-0302-23-5 de fecha 11 de enero de 2023, presentado por el Dr. Juan Rivas Valverde, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura; solicitando la Designación de Jefe de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°0071-R-2022 de fecha 17 de enero de 2022, se resolvió; (...) Artículo 2°.- Designar, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en los cargos de responsabilidad directiva o de confianza, a favor del personal que se menciona en e Oficio N°0037-R-UNP-2022, de fecha 17 de enero de 2022, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo
2	Vicente	Morocho	Ángel Rafael	Jefe de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado - Dirección de Servicios Académicos

(...);

Que, mediante Oficio N°0025-VR. ACAD.-UNP-2023 de fecha 11 de enero de 2023, el Vicerrector Académico, solicita la designación en el Cargo de Jefe de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado al Mg. Ángel Rafael Vicente Morocho, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023;

Que, se cuenta con el Visto Bueno del señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que obra en la hoja de trámite N°0005-0302-23-5;

Que, de conformidad con el Artículo 91° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Piura aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°0037-CU-2021 de fecha 26 de febrero de 2021, establece que la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado es la Unidad orgánica de línea que depende de la Dirección de Servicios Académicos, responsable de proveer y centralizar información de graduados que permita identificar la ubicación y aceptación laboral como producto académico de la entidad, así como de establecer vínculos con entidades del sector laboral público y privado que permitan retroalimentar y conocer el impacto profesional de la Universidad Nacional de Piura en el ámbito nacional e internacional;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N° 27444, señala lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

Que, el Estatuto de la UNP, establece en su dispositivo legal Art. 175° - Numeral 3), lo siguiente: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma. Sus funciones son las siguientes: c) Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera";

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones Legales conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR, con eficacia anticipada, la designación de cargo como Jefe de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado de la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Piura, al Mg. Ángel Rafael Vicente Morocho, desde 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. JUAN RIVAS VALVERDE, Vicerrector Académico, Encargado del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OPYPTO,INT,USAE,ARCHIVO(2)
07 Copias/jsp



Dr. Juan Rivas Valverde
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL